

**Contribuyente y/o Representante Legal
Presente.**

Con fundamento en los artículos 16 párrafo primero, 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; artículos 24 párrafo primero, 36 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; vigente; artículos 1, 2, 3, 8 fracción I, 12, 115 segundo párrafo, 116, fracción II, 125, fracciones I, VIII y XIX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, vigente; 1, 4 fracciones I, II, III, IV y V, 5 fracciones IV y V, 18 primer y segundo párrafos, 19, fracciones V, VI, IX, 33 fracciones IV, XI y XII, 35, 42, fracciones II, IV, 43, primer párrafo, fracciones II, III, 44, fracciones I, II, IV, 45 párrafo primero, Transitorios Primero y Segundo del Código Fiscal Municipal del Estado De Quintana Roo, vigente; artículos 1, 10 inciso A) fracción II, 33 fracciones I, IV, V, Y XXXIII, 34 fracción V, 39 fracciones II, III, XI, incisos a), b), f), g), h), XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, vigente; artículos 3, fracción V, VI, VII, XIII, 11 fracciones IV, XII y XIV, 12 fracciones I, II, III, V y VI, 67, 68, 69, 70, 73 y 75 fracción IV del Reglamento para el Comercio en la Vía Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo publicado en el Periódico del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en Su número 18 Ordinario Tomo III, Novena Época, vigente

Por lo antes expuesto, en este acto se expide la presente **Constancia de Identificación** que acredita la personalidad del (la) **C. David Alfonso Rivadeneyra Nájera**; mismo que ostenta el cargo de: **Inspector Fiscal, Notificador Ejecutor**, con número de empleado: **16578**, cuya fotografía y firma autógrafa, se presentan en el anverso del presente documento, se acredita como Funcionario Público, adscrito a la Dirección de Cobranza y Fiscalización perteneciente a la Tesorería Municipal del Municipio de Solidaridad Quintana Roo, con domicilio en avenida CTM entre avenidas 115 y 125, mza.- 001, Ite.- 022, planta alta, Fracc. La Gran Plaza de la Riviera, C. P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo.

El Servidor Público antes mencionado, está facultado de manera enunciativa más no limitativa para requerir a los contribuyentes, responsables o terceros relacionados con ellos, incluidos los actos de comercio en la vía pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para que exhiban y proporcionen los documentos que le sean solicitados por la Autoridad Fiscal Municipal, en la cual se lleven a cabo, visitas domiciliarias de inspección, vigilancia y/o verificación, y en su caso se lleve a cabo la clausura preventiva del o los establecimiento; así como todos los demás actos que establezcan las disposiciones fiscales conferidas en las Leyes y sus Reglamentos del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo; con el objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los Contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de Impuestos, Derechos, Contribuciones especiales, Aprovechamientos, Productos y Accesorios todos de carácter Municipal.

La presente constancia se expide con una vigencia del 01 de Abril al 30 de Junio del 2024.

Se solicita a las autoridades municipales civiles y militares, su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente constancia de identificación pueda efectuar los actos inherentes a su encargo.

Atentamente

Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Q. Roo., a 01 de Abril de 2024.

Lic. Reynaldo Rizo García
Director de Cobranza y Fiscalización